



Universidad  
Zaragoza

1542

Fecha: 10 de julio de 2013

N/Ref: Vicerrectorado de Política  
Académica/SRPLANI/SECCION GRADO Y MÁSTER/RC

Destinatario:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Universidad de Zaragoza  
Registro General  
C. Interna Nº: GEN-004918  
Fecha: 12/07/2013

**Asunto:** Reconocimiento créditos Máster para Licenciados en Psicopedagogía

Visto su escrito de 19 de junio de 2013, donde propone que los licenciados en Pedagogía o Psicopedagogía que obtengan sus títulos hasta el 30 de septiembre de 2015, puedan obtener reconocimiento de créditos en el Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, **este Vicerrectorado accede a su petición** por lo que podrán efectuarse los reconocimientos de créditos correspondientes exceptuado el Trabajo Fin de Máster, a aquellos licenciados que finalicen dichas titulaciones hasta el 30 de septiembre de 2015 siempre que estén en posesión del nivel B1 de una lengua extranjera tal como señala la memoria de verificación. El Trabajo Fin de Máster deberá efectuarse según su propuesta en la especialidad de Orientación Educativa.

En lo referido al reconocimiento de los créditos, se estará a lo dispuesto en el Decreto de Precios Públicos que el Gobierno de Aragón haga público cada año.

Esta resolución sustituye a la anterior, de fecha 25 de junio, ya que contenía un error en la denominación de un título.

Lo que le comunico para su conocimiento y difusión entre los posibles interesados.

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA



Universidad  
Zaragoza

1542

Fernando Á. Beltrán Blázquez